

APRUEBA. REFORMA DE ESTATUTOS.

59 NOV 07 11 48 AM '81

아

100

CLAVE LINEA

SANTIAGO, 28 MAYO 1985

Hoy se decretó lo que sigue:

SECRET.

1.- Apruébanse las reformas que ha acordado introducir a sus estatutos la entidad denominada - "FUNDACION DE COMUNICACIONES DEL AGRO" que también puede utilizar el nombre "COMUNICACIONES DEL AGRO", con domicilio en la provincia de Santiago, Región Metropolitana de Santiago, y personalidad jurídica concedida por Decreto Supremo N° 327, de 5 de abril de 1982, en los términos de que da testimonio la escritura pública de fecha 18 de diciembre de 1984, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Eduardo Avello Arellano.

2.- Declárase que de conformidad a las reformas aprobadas por el presente decreto, en lo sucesivo la fundación podrá usar la sigla "FUCOA".

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

HUGO ROSENDE SUBIABRE
Ministro de Justicia

Lo que transcribo para su conocimiento
Le saluda atentamente,

LEDA5 - 1070

DISTRIBUCION:
Contraloría.

Req. Pers. Jurídicas.